

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

532 REAL DECRETO 23/1985, de 7 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Intendente de la Armada don Mateo Fernández-Chicharro de Dios.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Intendente de la Armada don Mateo Fernández-Chicharro de Dios,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
VARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

533 ORDEN de 19 de diciembre de 1984 por la que se prorroga el mandato de los componentes de los órganos rectores de la Comisión Regional del Píatano.

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 17 de enero de 1979, por la que se aprueban los Estatutos de la Comisión Regional del Píatano (CREP), en desarrollo de lo establecido al respecto en el artículo 3.º del Real Decreto 1773/1978, sobre reforma de la CREP, establece en su artículo 25 que el mandato del Presidente y Vocales del Comité Regional será de tres años.

Dado que el mandato de los actuales componentes que rigen los órganos de gobierno de la Comisión Regional del Píatano expira el 31 de diciembre de 1984, y estando próxima a modificarse la representación y composición de dichos órganos rectores, así como el sistema de elección, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los actuales componentes de los órganos de gobierno de la CREP seguirán desempeñando las facultades y funciones que tienen encomendadas por la legislación vigente hasta el día 31 de marzo de 1985.

Segundo.—Antes de la fecha señalada en el artículo anterior y con la debida antelación, se dictarán las normas para proceder a los comicios de los que se obtendrá la composición de los nuevos órganos de gobierno de la CREP.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 19 de diciembre de 1984.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior.

534 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.», relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.», por estar la misma incluída en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado b), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

535 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de enero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	174,914	175,274
1 dólar canadiense	132,339	132,787
1 franco francés	18,027	18,073
1 libra esterlina	199,331	200,443
1 libra irlandesa	172,202	173,258
1 franco suizo	65,923	66,183
100 francos belgas	275,911	276,614
1 marco alemán	55,177	55,378
100 liras italianas	8,996	9,019
1 florin holandés	48,855	49,024
1 corona sueca	19,306	19,386
1 corona danesa	15,422	15,467
1 corona noruega	19,088	19,148
1 marco finlandés	25,408	25,502
100 chelines austriacos	785,600	789,344
100 escudos portugueses	102,229	102,559
100 yens japoneses	68,548	68,823

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

536 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Centro de Proceso de Datos, Unidades Provinciales de Informática, Centros Regionales de Informática y Secciones de Informática de las Administraciones de Hacienda.

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito estatal para el personal laboral del Centro de Proceso de Datos, Unidades Provinciales de Informática, Centros Regionales de Informática y Secciones de Informática de las Administraciones de Hacienda, dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda, para el año 1984, suscrito el día 25 de octubre de 1984 por la Comisión Negociadora del mismo, al que se acompaña el informe emitido por la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, sobre aumento de las retribuciones del personal laboral; y, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión Negociadora, que queda advertida del obligado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, anteriormente citada, en aplicación del Convenio de referencia.

2.º Remitir un ejemplar del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.